

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
 Año 400 pesetas
 Semestre 200 -
 Trimestre 100 -
 Número corriente, cinco pesetas
 Número atrasado siete pesetas
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 60

Sábado 13 de marzo de 1965

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Todoro Martín Rojo se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de la red de caminos principales y limpieza de arroyos en la zona de Castroponce (Valladolid).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de marzo de 1965.—El director. (ilegible).

800-671

Pago diferido
Ptas. 250

Por don Emilio Batanero Alvaro se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de acondicionamiento de caminos principales en Renedo de Esgueva (Valladolid).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones

contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de marzo de 1965.—El director. (ilegible).

801-672

Pago diferido
Ptas. 220

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Valladolid, con destino a la instalación de almacén de Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Valladolid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Valladolid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valladolid y en la Direc-

ción General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 2 de marzo de 1965.—El Director general.

809-673

Anuncio
Pago diferido
330

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Catastro de la Riqueza Rústica

Se pone en conocimiento de las entidades agrícolas y forestales y de los propietarios interesados, así como de sus administradores y apoderados, del término municipal de Catrillo de Duero, que, a partir de la publicación del presente anuncio y durante el plazo de quince días hábiles, se encuentran expuestas al público, en las oficinas del Ayuntamiento, las nuevas características parcelarias del término municipal, que han sido confeccionadas por este Servicio, como consecuencia de los trabajos de renovación catastral que se están realizando.

Durante dicho plazo de exposición y ante la Junta Pericial, pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Valladolid, 10 de marzo de 1965.—El ingeniero jefe provincial, Angel Alonso Varona.

816

CAJA DE DEPOSITOS

SUCURSAL DE VALLADOLID

NECESARIOS EN METALICO SIN INTERES

Relación de depósitos existentes en este concepto constituidos desde 1 de enero de 1936 a 31 de diciembre de 1940, que no ha sido solicitada su devolución.

Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe Pesetas	Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe Pesetas
7- 1-36	4964	1391	Regantes de Boecillo	52,37	11-10-37	5764	1672	Clodoaldo García	226,50
»	4965	1392	Diego Pareja	27,35	»	5769	1676	Manuel Rodríguez	150,00
»	4982	1390	Ayuntamiento de S. Cebrián	460,00	»	5770	1677	Emiliano Ramírez	350,00
»	4991	1401	Félix Sánchez	400,00	»	5771	1678	Tomás Centeno	150,00
21- 1-36	4995	1402	Mariano Meneses	36,00	»	5774	1682	Lucas Alvarez	100,00
6- 2-36	5000	1405	José María Hoyos	16,19	»	5775	1683	Pedro San José	50,00
»	5003	1407	Rector Colegio Ingleses	39,60	»	5786	1687	Apolinar Escribano	25,00
»	5106	1421	Isidro Romero	250,00	»	5790	1691	Fulgencio Pablo	500,00
»	5110	1423	Luis M. Duverger	1,50	»	5792	1692	Gregorio Facundo	500,00
18- 2-36	5129	1433	Ayuntamiento de Valladolid	1.356,80	»	5797	1696	Julio Moral	36,00
21- 2-36	5136	1435	Ayuntamiento de Nieza (Salamanca)	352,80	»	5819	1705	Anselmo León	339,50
»	»	»	»	»	»	5820	1706	El mismo	50,50
23- 2-36	5155	1436	Fernando Carbajosa	18,50	»	5827	1710	Pedro García	196,00
»	5174	1438	Ayuntamiento de S. Cebrián	460,00	3- 1-38	5836	1713	Eduardo Barco	9,50
»	5211	1441	Alejandro Frangelz	355,50	»	5837	1714	Octavio Rico	200,00
12- 3-36	5219	1443	Ayuntamiento de Nueva Villa	1.512,96	28- 1-38	5903	1756	Mariano Tejero	5.000,00
»	5224	1447	Luis Caro	25,00	»	5905	1758	Hijos de A. Fernández	19,25
»	5225	1448	Juan S. Ferrelido	4,75	»	5904	1757	Eustaquio Pérez	100,00
»	5294	1452	Cajero pagador	2.093,40	25- 4-38	5928	1780	Clemente Fernández	33,30
29- 3-36	5341	1459	Clemente Zurita	60,00	27- 4-38	5930	1781	Luis Díaz	100,00
3- 6-36	5348	1460	Martín Merino	1.625,00	30- 5-38	5946	1789	Luis Pardo	240,00
»	5354	1462	Narciso Carrión	325,00	3- 6-38	5950	1791	Rafael Velasco	8.448,98
»	5369	1465	Carmen Sánchez	622,55	11- 6-38	5956	1796	Julían de Diego	10,00
»	5377	1466	Ayuntamiento de Villarino	107,40	»	5957	1797	Pedro Valentín	25,00
18- 6-36	5394	1473	Eusebio Villalba	323,23	»	5958	1798	Mariano Villanueva	25,00
14- 7-36	5451	1482	Ayuntamiento de Cabezas	531,40	»	5959	1799	Santiago Francisco	15,00
24- 7-36	5461	1487	Joaquín Gómez	125,00	»	5960	1800	Santiago Fernández	15,00
»	5462	1488	El mismo	235,20	»	5961	1801	Dominica Lobo	50,00
»	5463	1489	El mismo	232,60	»	5962	1802	Abilio Díez	25,00
28- 7-36	5466	1490	Hijos de A. Fernández	6,45	»	5968	1806	Mariano de la Hoz	1.452,70
18- 8-36	5473	1493	Mariano Sastre	2,18	4- 8-38	6005	1833	H. Pesqueruela	889,05
2- 9-36	5483	1496	Aniano Alonso	0,60	12- 8-38	6023	1842	La Regional	250,00
»	5484	1497	El mismo	1,25	20- 9-38	6056	1875	Electra Popular	136,30
»	5485	1498	El mismo	0,50	6-10-38	6087	1895	Recaudador de Peñafiel	103,75
»	5486	1499	El mismo	20,10	27-10-38	6098	1905	El mismo	170,03
»	5487	1500	El mismo	5,00	10-12-38	6147	1944	María Moyano	1.822,27
»	5488	1501	El mismo	0,10	24-12-38	6162	1954	Justo Gastón	200,00
»	5489	1502	El mismo	0,55	3- 1-39	6185	1972	Felisa Corral	75,00
»	5490	1503	El mismo	5,00	16- 1-39	6190	1976	Narciso Carrión	5.400,00
»	5491	1504	El mismo	8,05	6- 2-39	6204	1986	Agapito Cuadrado	202,25
»	5492	1505	El mismo	10,00	2- 3-39	6237	2014	María Moyano	1.822,27
»	5493	1506	El mismo	49,75	»	6243	2018	César Martín	250,00
»	5494	1507	El mismo	1,00	»	6244	2019	Aurelio Hernández	250,00
»	5495	1508	El mismo	3,25	5- 4-39	6259	2033	José Antón	75,00
»	5496	1509	Abel González	1.478,40	24- 4-39	6283	2049	José Fora	9,23
26-11-36	5528	1522	Cajero C. Duero	152,75	25- 5-39	6300	2063	Recaudador primera zona de Villalón	251,96
»	5531	1525	El mismo	31,87	20- 6-39	6326	2079	Recaudador de Villalón	630,12
»	5532	1526	El mismo	23,64	24- 6-39	6337	2087	A. de Nicolás	500,00
»	5533	1527	El mismo	140,01	28- 6-39	6341	2090	Abrahán Ruiz	150,00
»	5535	1529	El mismo	23,39	4- 7-39	6348	2096	Compañía Vallisoletana	415,00
»	5536	1530	El mismo	29,95	15- 7-39	6356	2102	Luciano Morchón	50,00
3-12-36	5545	1533	José Anguita	558,45	3- 8-39	6405	2142	Eduardo Ibáñez	112,00
30- 1-37	5557	1539	Depositario pagador	72,00	26- 8-39	6416	2150	Agliberta Andrés	12,94
»	5558	1540	El mismo	23,52	28- 8-39	6455	2168	Angel Gómez	400,00
13- 3-37	5643	1591	Juan F. Madariaga	500,00	16- 9-39	6477	2182	Luis Sanz	187,17
31- 3-37	5647	1602	Registrador de Mota	250,00	27- 9-39	6537	2228	David Llorente	1.000,00
»	5648	1603	Notario de Mota	250,00	27-10-39	6568	2243	Baldomero Díaz	50,00
14- 5-37	5665	1610	Martín Alonso	60,00	21- 1-40	6577	2243	Hijo L. Fernández	5.000,00
2- 6-37	5675	1616	Pedro Guzmán	4.904,00	13- 1-40	6587	2252	Donato Valencia	750,00
»	5676	1617	El mismo	2.746,50	22- 1-40	6592	2254	Sofía de Lecea	3,42
7- 6-37	5680	1619	Clemente Fernández	16,65	6- 2-40	6615	2256	Daniel del Campo	50,00
15- 6-37	5683	1621	Julio Guillén	280,33	9- 2-40	6624	2259	Secretario de Sala de Valladolid	1.000,00
17- 6-37	5693	1628	Cándido Martín	6,01	23- 2-40	6652	2272	Teodosio Velázquez	9,25
8- 7-37	5701	1631	Timoteo Rodríguez	80,00	1- 3-40	6663	2276	Baldomero García	918,00
7- 9-37	5730	1649	Alejandro Vizcainos	50,00	»	6664	2277	El mismo	25,54
»	5731	1650	El mismo	150,00	14- 3-40	6676	2285	Delfín Monge	36,10
23- 9-37	5741	1659	María Paz Conde	60,00	15- 3-40	6678	2286	Gonzalo Iglesias	250,00
11-10-37	5754	1665	Juan Arenillas	100,00					

Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe Pesetas	Fecha	Núm. de entrada	Núm. de registro	TITULAR	Importe Pesetas
28- 3-40	6689	2292	Federico Barbado	6,20	24- 9-40	6911	2418	José María García	10,10
»	6690	2296	José Fora	34,25	»	6912	2419	Miguel Ramos	98,73
1- 5-40	6732	2316	Lorenzo Luengo	100,00	13 11-40	6984	2460	Adolfo Merás	1.593,20
31- 5 40	6760	2330	Luis Barledo	28,37	26-11-40	6998	2467	José María Stampa	500,00
7- 6-40	6768	2335	Joaquín Gómez	80,60	4-12-40	7011	2472	Martín Prieto	424,77
»	6769	2336	El mismo	43,68	10-12-40	7024	2476	Carmen Pinto	41,22
»	6770	2337	El mismo	88,00	11-12-40	7029	2480	Carlos Turiño	23,02
»	6771	2338	El mismo	85,25	»	7030	2481	El mismo	4,88
»	6773	2339	El mismo	3.400,00	»	7032	2483	El mismo	38,89
»	6774	2340	El mismo	295,00	»	7036	2487	El mismo	117,57
»	6775	2341	El mismo	72,00	»	7037	2488	El mismo	190,50
25- 6-40	6802	2358	Atanasio Toro	2,75	»	7038	2489	El mismo	121,85
8- 7-40	6814	2366	Gerardo Masa	35,05	»	7043	2494	El mismo	73,31
11- 7-40	6817	2378	Rafael Cavestany	30,28	13-12 40	7055	2499	Francisco Escudero	500,00
17- 9-40	6895	2415	José Goitia	80,49	»	7063	2505	Zacarías del Palacio	50,00

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado si en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la relación que antecede, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique el derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Valladolid, 23 de febrero de 1965.—El interventor de Hacienda (ilegible).—Conforme: El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

666

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Pablo Salcedo Muñoz solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de compra-venta de papel viejo, en el Camino del Cementerio, número 9, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada, correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de febrero de 1965.—El alcalde, Santiago López González.

823—674

BOCIGAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario para atender al pago de desmonte de terreno para instalación de escuela, reparaciones en dependencias municipales y compra de estufa

para biblioteca, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bocigas, 27 de febrero de 1965.—El alcalde, Justino Gómez.

819—675

ISCAR

Para oír reclamaciones, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1964.

Isicar, 8 de marzo de 1965.—El alcalde, Cesáreo María Arias.

817—676

MONTEALEGRE

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito para hacer frente al pago de actualización de pensiones a pensionistas de este Ayuntamiento, se expone al público, dicho expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones contra el mismo.

Montealegre, 5 de marzo de 1965.—El alcalde, Darío Martín.

780—677

LA PARRILLA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1965, con

superávit del último ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de pueda ser examinado y formular las reclamaciones que crean justas.

La Parrilla, 8 de marzo de 1965.—El alcalde, Santiago Sanz.

789—678

POZUELO DE LA ORDEN

Aprobados por este Ayuntamiento los repartos para la exacción de los arbitrios y tasas que a continuación se indican, relativos al año 1965, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, al objeto de oír reclamaciones:

Arbitrios sobre rústica y urbana.
Tasa por tránsito de animales por vías públicas.

Tasa sobre rodaje de carruajes.
Tasa sobre desagüe de canales.

Pozuelo de la Orden, 1 de marzo de 1965.—El alcalde, Venancio Fernández.

821—679

POZUELO DE LA ORDEN

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, del patrimonio y de valores de 1964, están expuestas al público, con los documentos que las justifican, por quince días hábiles, para que durante este plazo y ocho días más, puedan formularse reclamaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pozuelo de la Orden, 1 de marzo de 1965.—El alcalde, Venancio Fernández.

822—680

VILLAFRADES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que constan en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 9 de marzo de 1965.—El alcalde, Florencio Rodríguez.

818—681

VILLALBARBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos para el ejercicio de 1965, que se indican seguidamente:

Padrón de arbitrio con fines no fiscales.

Padrón sobre desagüe de canalones.

Padrón sobre arrastre de vehículos.

Padrón sobre tránsito de ganados.

Padrón sobre carruajes de lujo y velocípedos.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Padrón sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Padrón de la beneficencia municipal.

Villalbarba, 6 de marzo de 1965.—El alcalde (ilegible).

783—682

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 338-64, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos en

tre partes, de la una, como demandante, don Isidoro González Revuelta, vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don Antonio Moreno Gil, y de la otra, como demandado, don Miguel de los Ríos Cuesta, vecino de Bilbao, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Miguel de los Ríos Cuesta, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y un mil pesetas de principal, doscientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—José Cuevas.

792—683

TORDESILLAS

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a Orden de la Superioridad, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido con el número 12 de los de 1962, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra el penado Francisco Hernández Martín, hoy declarado rebelde, ausente e ignorado paradero, en cuya pieza se celebró por tercera vez subasta de la moto de su propiedad, que le fue embargada, sin sujeción a tipo, en cuyo acto y por el único postor don Miguel del Soto Moyano, se ofreció la cantidad de quinientas veinticinco pesetas, que no cubre la de tres mil quinientas, importe de las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, por lo que y por medio del presente, se le hace saber a referido penado, a los efectos

del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a fin de que dentro del plazo de nueve días, inste lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Tordesillas, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Siro-Francisco García Pérez.—El secretario (ilegible).

790—684

ANUNCIOS OFICIALES
Pago diferido
Ptas. 380

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubierto correspondientes al pueblo de Medina de Rioseco, y año de 1957, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, Julia del Pino Serrano.—Débito 359,56 pesetas.

Cereal en Medina de Rioseco, al polígono 32-33, parcela 7 y pago Castilviejo, de 4 hectáreas 16 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, la 36 y 31 de Justo González Garrido y Victoriano Hoyos Iglesias; Sur, 43, de Teodoro Serrano López; Este, 42, de Vicente Pastor Rodríguez, y Oeste, 43, de Teodoro Serrano López.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Medina de Rioseco, 22 de enero de 1965.—El recaudador, Cleto Criado del Rey

285